

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº.

PROYECTO: Local comercial

UBICACIÓN: Los Cumbres, Panamá

PROMOTOR: wanhue peng y libing Zheng

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA:

DÍA: 18

MES: agosto

AÑO: 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2CD).	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			n/a
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: OMAR CEDENO

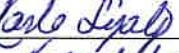
Cédula: 2-132-455

Correo: ALG OMARCC@HOTMAIL.ES

Teléfono: 66764229

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: 

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: 

Firma: 

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DIOMEDES VARGAS	IAR-050-98	DEIA-ARC-001- 2601-2021	✓		
FABIÁN MAREGOCIO	IRC-031-08	DEIA-ARC-033- 1408-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: LOCAL COMERCIALCategoría: I

PROMOTOR

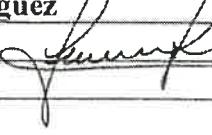
Promotora: Wanhua Feng y Liling Zhong

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Wanhua Feng y Liling ZhongCédula: E-8-884808
E-8-88003

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	18/08/2021

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Karla González
Firma	
Fecha de Verificación	18/08/2021



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: **LOCAL COMERCIAL**

PROMOTOR: **WANHUA FENG Y LILING ZHONG**

Nº DE EXPEDIENTE: **DRPN-IF-015-2021**

FECHA DE ENTRADA: **18 DE AGOSTO DE 2021**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **DIOMEDES VARGAS Y FABIÁN MAREGOCIO**

REVISADO POR: **KARLA GONZÁLEZ**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		

6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	18 DE AGOSTO DE 2021.
FECHA DE INFORME:	30 DE AGOSTO DE 2021.
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	WANHUA FENG Y LILING ZHONG
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS Y FABIÁN MAREGOCIO
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **LOCAL COMERCIAL** consiste en una edificación en Planta Baja para local comercial, cinco (5) estacionamientos, de los cuales uno (1) es para discapacitados, área de ventas, depósito, oficina, cocina y dos (2) servicios sanitarios, patio interior abierto, tanque séptico y tinaqueras. Se pretende desarrollar el proyecto sobre Finca (Inmueble) Panamá Código de Ubicación No. 8715, Folio Real No. 80008 (F) inscrita al Tomo No. 1808, Folio No. 138, ubicada en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, en el mismo se desarrollará sobre una superficie de 1,369.48 mts.²

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “**LOCAL COMERCIAL**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, promovido por **WANHUA FENG Y LILING ZHONG**.


KARLA GONZÁLEZ.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental




SANTIAGO GUERRERO

Director Regional de Panamá Norte

PROVEIDO DRPN 015-3008-2021

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **LILING ZHONG** con cédula de identidad personal **E-8-88003** y el señor **WANHUA FENG** con cédula de identidad personal **E-8-84808**, se propone realizar el proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 18 de agosto de 2021, la señora **LILING ZHONG** con cédula de identidad personal **E-8-88003** y el señor **WANHUA FENG** con cédula de identidad personal **E-8-84808** presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**LOCAL COMERCIAL**", ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIOMEDES VARGAS Y FABIÁN MAREGOCIO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IAR-050-1998** y **IRC-031-2008**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 30 de agosto de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**LOCAL COMERCIAL**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL**" promovido por **LILING ZHONG** y **WANHUA FENG**

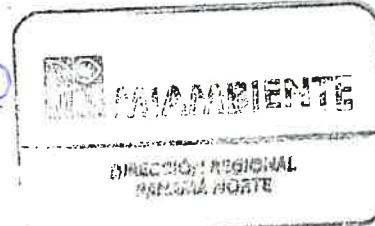
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días, del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. DRPN-SEEIA-021-2021**I. DATOS GENERALES**

PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL	CATEGORÍA I
PROMOTOR:	WANHUA FENG Y LILING ZHONG	
REPRESENTANTE LEGAL:	WANHUA FENG Y LILING ZHONG	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ	
FECHA DE INSPECCIÓN:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
FECHA DEL INFORME:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
PARTICIPANTES:	KARLA GONZÁLEZ: EVALUADORA DE PROYECTOS DE REGIONAL PANAMÁ NORTE EDGAR PÉREZ: SECCIÓN FORESTAL CONSULTORA WANHUA FENG : PROMOTOR	

II. OBJETIVO

Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico,ademas de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **LOCAL COMERCIAL** consiste en una edificación en Planta Baja para local comercial, cinco (5) estacionamientos, de los cuales uno (1) es para discapacitados, área de ventas, depósito, oficina, cocina y dos (2) servicios sanitarios, patio interior abierto, tanque séptico y tinaquerías. Se pretende desarrollar el proyecto sobre Finca (Inmueble) Panamá Código de Ubicación No. 8715, Folio Real No. 80008 (F) inscrita al Tomo No. 1808, Folio No. 138, ubicada en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, en el mismo se desarrollará sobre una superficie de 1,369.48 mts.²

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 10:00 a.m. del 2 de septiembre de 2021, en el área de influencia del proyecto donde se realizaron algunas preguntas al promotor del proyecto mientras se realizaba el recorrido para identificar el área del proyecto.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la inspección se observó que el proyecto se encuentra construido en su totalidad y en etapa de operación.
- Durante el recorrido se observó que el proyecto construido se dedica a la venta de materiales de construcción.
- Durante la inspección observamos que el proyecto colinda con la vía principal de La Cabima y con viviendas.
- Durante la inspección se observó la construcción de una infraestructura completa de un piso y estacionamientos.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
660888 m E 1007822 m N	 <p>17P 660888 1007822 09/02/2021 10:18:21 a.m.</p> <p>Foto 1. Observamos el área de despacho de materiales de construcción</p>
660905 m E 1007811 m N	 <p>17P 660905 1007811 09/02/2021 10:18:44 a.m.</p> <p>Foto 2. Observamos el proyecto en etapa de operación.</p>
660882 m E 1007826 m N	 <p>17P 660882 1007826 09/02/2021 10:21:25 a.m.</p> <p>Foto 3. Observamos el área colindante al proyecto.</p>

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



VIII. CONCLUSIONES

- El proyecto presentado en el Estudio de Impacto Ambiental fue ejecutado en su totalidad y se encuentra en la etapa de operación.
- Las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto ambiental corresponden a área de ejecución del proyecto.

IX. RECOMENDACIONES

- Remitir copia de este informe al Departamento de Asesoría legal para su conocimiento.

Elaborado por:

Karla Paola González
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

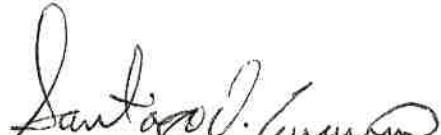


Revisado por:

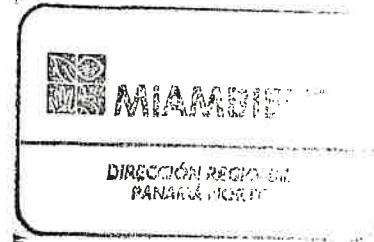
Santiago Guerrero
Director Regional de Panamá Norte

MEMORANDO-DRPN-0193-2021

PARA: **MIGUEL FLORES**
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

DE: 
SANTIAGO GUERRERO

Director Regional de Panamá Norte



ASUNTO: Solicitud de Información

FECHA: 2 de septiembre de 2021

En seguimiento a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría I denominado “**LOCAL COMERCIAL**” cuyo promotores son **LILING ZHONG** y **WANHUA FENG**, le solicitamos una evaluación técnica a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, respecto al proyecto, considerando que el estudio de impacto ambiental menciona que “*Es importante indicar que el proyecto local comercial, mantiene un avance del 70%, el promotor por su desconocimiento en materia ambiental..*” y durante la inspección técnica se observó que el mismo se encuentra en su fase operativa.

Adjuntamos el Estudio de Impacto Ambiental en formato digital (CD).

Le agradecemos emitir una respuesta a la mayor brevedad posible, a mas tardar tres (3) días hábiles recibido de la solicitud.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIVEDA - SEDE CENTRAL	
Recibido por:	<i>Celia B</i>
Fecha:	<i>03/09/2021</i>
Hora: <i>19:16 pm</i>	
Número de Control:	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0368-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **31 DE AGOSTO DEL 2021**

Proyecto: **“LOCAL COMERCIAL”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **KARLA GONZALEZ**
Provincia: **PANAMÁ** Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **ALCALDE DÍAZ**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 31 de agosto del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**744 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

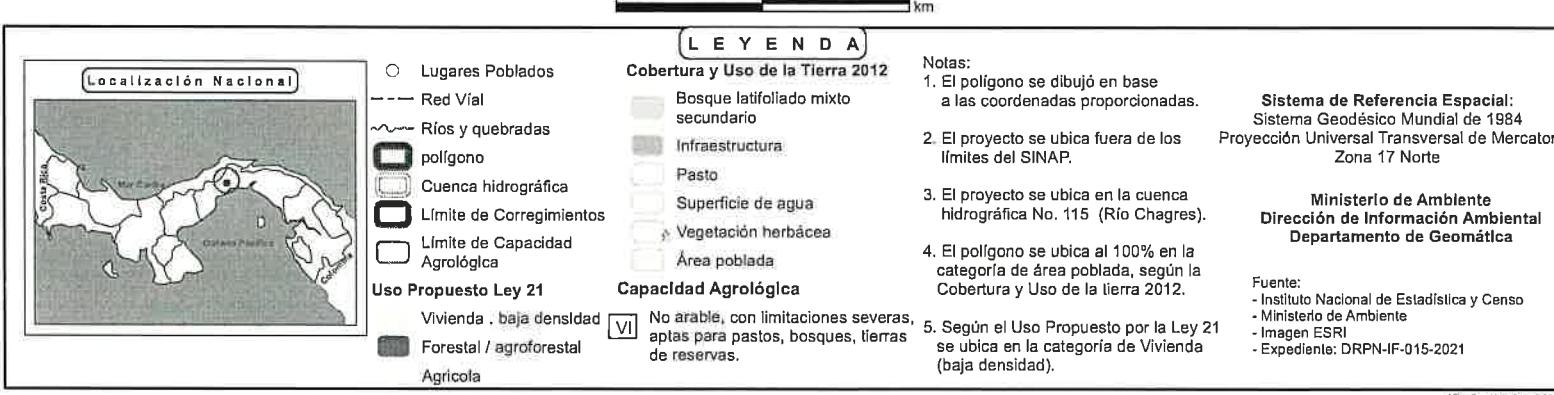
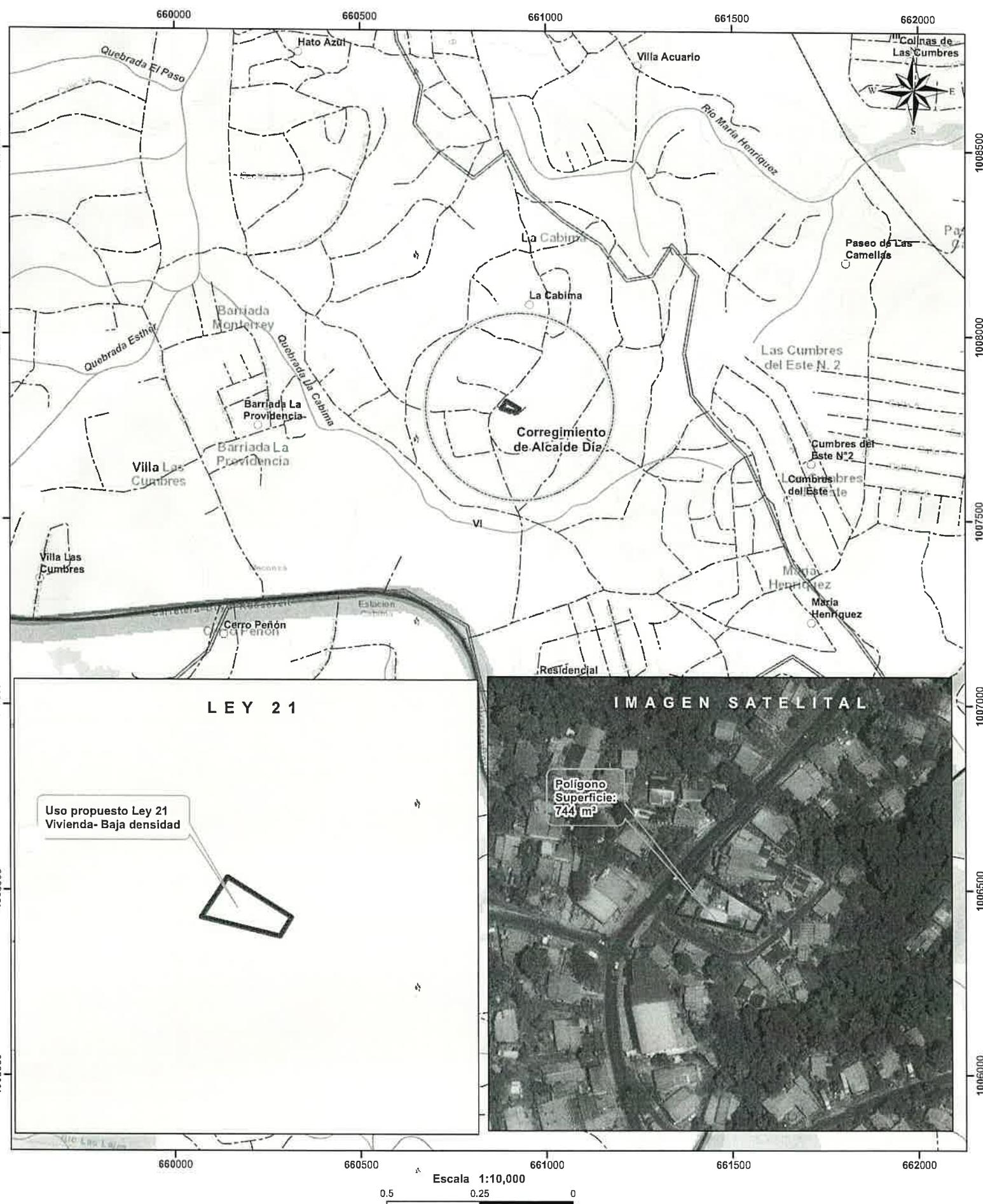
De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican al 100% dentro de la categoría de “área poblada”; según el uso propuesto por la ley 21 se ubica en la categoría de “Vivienda- baja densidad” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO LOCAL COMERCIAL



DEPARTAMENTO DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

MEMORANDO
DIVEDA-DAMA-236-2021

LB
21/4/2021
Verifica

PARA: SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte


MIGUEL ÁNGEL FLORES



DE: Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Respuesta al memorando MEMORANDO-DRPM-0193-2021

FECHA: 13 de septiembre de 2021

Nº de Control: C-1848-2021

Por medio de la presente damos respuesta al memorando MEMORANDO-DRPM-0193-2021, fechado 02 de septiembre de 2021, con relación al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado Local Comercial donde solicita la evaluación técnica de esta Dirección respecto al proyecto, considerando que el estudio de impacto ambiental menciona que ***“Es importante indicar que el proyecto local comercial, mantiene un avance del 70 % el promotor por su desconocimiento en materia ambiental y durante la inspección técnica se observó que el mismo se encuentra en fase operativa”***, en tal sentido somos de la opinión técnica que la referida empresa deberá presentar a la Institución una **Auditoría Ambiental Obligatoria**.

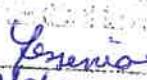
Dicha solicitud está basada en los artículos 17 y 18 del Decreto Ejecutivo No. 57 del 10 de agosto de 2004, por ende y en base a lo expresado en la consulta dicha empresa, tendrá que presentar un Plan de Auditoría Ambiental Obligatoria en un plazo máximo de treinta días hábiles, en este sentido requerimos nos mantenga informado sobre este proceso.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Omar Fernández o Carlos Acosta a las extensiones 6837 / 6806.

Atentamente,

MF/acosta

DIVEDA-F-001
Versión 2.0

Por: 
FECHA: 17/9/2021 HORA: 8:00 am
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miamiente.gob.pa

MEMORANDO-DRPN-203-2021

PARA:

LICDA. LISBETH CARREIRO
Jefa de Asesoría Legal

DE:


KARLA GONZÁLEZ
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remitir Informe Técnico

FECHA:

21 de Septiembre de 2021

Por este medio le remitimos el informe técnico No. DRPN-SEEIA- 021-2021 de la inspección técnica realizada el día 2 de septiembre de 2021, correspondiente a la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “ **LOCAL COMERCIAL**”, cuyo promotor es **WANHUA FENG Y LILING ZHONG**, ubicado en La Cabima corregimiento de Las Cumbres, distrito y Provincia de Panamá, para realizar los trámite respectivos.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,


21-9-2021 214 -PM

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL
PROMOTOR:	LILING ZHONG y WANHUA FENG
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS Y FABIÁN MAREGOCIO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES , DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES

Que la señora **LILING ZHONG** con cédula de identidad personal **E-8-88003** y el señor **WANHUA FENG** con cédula de identidad personal **E-8-84808**, se propone realizar el proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 18 de agosto de 2021, la señora **LILING ZHONG** con cédula de identidad personal **E-8-88003** y el señor **WANHUA FENG** con cédula de identidad personal **E-8-84808** presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIOMEDES VARGAS Y FABIÁN MAREGOCIO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IAR-050-1998** y **IRC-031-2008**, respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DEIA-015-3008-2021**, del 30 de agosto del 2021, (visible en la foja 23 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto “**LOCAL COMERCIAL**” consiste en una edificación en Planta Baja para local comercial, cinco (5) estacionamientos, de los cuales uno (1) es para discapacitados, área de ventas, depósito, oficina, cocina y dos (2) servicios sanitarios, patio interior abierto, tanque séptico y tinaqueras. Este proyecto se desarrollara en la Finca (Inmueble) Panamá Código de Ubicación No. 8715, Folio Real No. 80008 (F) inscrita al Tomo No. 1808, Folio No. 138, ubicada en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá en una superficie de 1,369.48mts², sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS84:

COORDENADAS DEL POLÍGONO		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1007802	0660881
2	1007823	660895
3	1007802	660929
4	1007792	660923

Mediante memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0368-2021**, recibido el 6 de septiembre de 2021, DIAM, remite su informe de verificación de coordenadas donde se señala lo siguiente: “*Con los datos proporcionados se generó un polígono (744 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, los datos se ubican al 100% dentro de la categoría de “área poblada”; según el uso propuesto por la ley 21 se ubica en la categoría de “Vivienda- baja densidad” y según la Capacidad*

Agrológica se ubica en el tipo VI (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.)” (fojas 29 y 30 del expediente administrativo correspondiente),, sin embargo no se presenta nota de viabilidad emitida por la ACP.

Mediante **MEMORNADO-DRPN-0193-2021**, del 2 de septiembre de 2021, se solicita evaluación técnica a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, respecto al proyecto, considerando que el mismo se encuentra en su fase operativa.(ver foja 28 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante memorando **DIVEDA-DAMA-236-2021**, recibido del 13 de septiembre de 2021, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, remite sus observaciones referentes a la solicitud de evaluación del proyecto en análisis, donde la misma señala “[...]que la empresa, deberá presentar a la institución un Informe de Auditoría Ambiental Obligatoria...”(ver fojas de la 31 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMRONADO-DRPN-203-2021**, se remite a Asesoría Legal el Informe Técnico de Inspección del EsIA. (ver foja 32 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Que durante el proceso de evaluación y análisis de referido EsIA, mediante Informe Técnico **DRPN-SEEIA-021-2021**, del 2 de septiembre de 2021, basado en inspección de campo realizada al área propuesta, para el desarrollo del proyecto, señala lo siguiente: “...La inspección inicio a las 10:00 a.m. del 2 de septiembre de 2021, en el área de influencia del proyecto donde se realizaron algunas preguntas al promotor del proyecto mientras se realizaba el recorrido para identificar el área del proyecto.

Durante la inspección se observó que el proyecto se encuentra construido en su totalidad y en etapa de operación....”.

Basado en lo expuesto en los párrafos anteriores, es de importancia recalcar que, el Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, define Estudio de Impacto Ambiental como: “Documento que resulta de la integración de variables ambientales en el diseño, formulación y ejecución de obras, actividades y proyectos; describe sus características y proporciona antecedentes fundados para la identificación, interpretación y proyección de los impactos ambientales y, además describe las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos...”. Alcance que define al Estudio de Impacto Ambiental, como un Instrumento de Gestión Ambiental, de carácter predictivo, como lo señala el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, que indica: “...los proyectos de inversión, públicos y privados, obras o actividades, de carácter nacional, regional o local, y sus modificaciones, que estén incluidas en la lista taxativa contenida en el artículo 16 de este reglamento, deberán someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental antes de iniciar la realización del respectivo proyecto...”. Por lo que, al encontrarse en su fase operativa el proyecto en análisis, las medidas de mitigaciones, compensación y programas propuestos, fueron diseñados de manera extemporánea, contradiciendo el objetivo definido para este Instrumento de Gestión Ambiental.

Aunado a lo anterior, mediante el memorando **DIVEDA-DAMA-236-2021**, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), emite comentarios en cuanto a la evaluación del proyecto, donde en concordancia con la posición de ésta Dirección Técnica, señala: “...considerando que el estudio de impacto ambiental menciona que es importante indicar que el proyecto local comercial, mantiene un avance de 70% el promotor por su desconocimiento en material ambiental y durante la inspección se observó que el mismo se encuentra en fase operativa, en tal sentido somos

de la opinión técnica que la referida empresa deberá presentar a la institución una Auditoría Ambiental Obligatoria.”

CONCLUSIONES

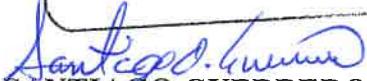
1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, podemos determinar que el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, no cumple con los requisitos formales y administrativos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.
2. Que en seguimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, que indica lo siguiente: “*Aquellos promotores que inicien sus actividades, obras o proyectos, sin contar con la debida Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, serán objeto de paralización por parte de la Autoridad Regional o General de la Autoridad Nacional del Ambiente que corresponda sin prejuicio de la responsabilidad ambiental que derive de este hecho, lo que no excluye la obligación que tiene el promotor del proyecto de presentar a la Autoridad Nacional del Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, cuya presentación fue omitida al inicio del proceso o de alguna otra herramienta de gestión ambiental, cuando la Autoridad así lo requiere...*” y el memorando DIVEDA-DAMA-236-2021), **LILING ZHONG y WANHUA FENG** deberán presentar un Informe de Auditoría Ambiental Obligatoria integral al alcance del proyecto, siguiendo la metodología expuesta en el Decreto Ejecutivo 57 del 10 de agosto de 2004.

IV. RECOMENDACIONES

- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **RECHAZAR**, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, promovido por la sociedad **LILING ZHONG y WANHUA FENG**.


KARLA PAOLA GONZÁLEZ
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental




SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte